

100- 2 5 5

Rionegro,

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A.

NIT. 860.524.654-6.

Calle 100 No. 9A – 45 Piso 12

Bogotá D.C.

Correo: notificaciones@solidaria.com.co

Copia

EVELIO GÓMEZ OROZCO

C.C. 15.427.751

Representante Legal

CONSORCIO SANTA TERESA

Nit 901.756.216-7

Dirección: Carrera 55 # 40ª – 20 Oficina 1003 - Medellín Antioquia.

Teléfono: 232 14 83 – celular: 3207537325.

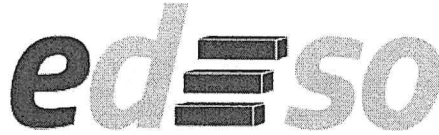
Mail: consorciosantateresa23@gmail.com – congosas@gmail.com –
contabilidadcongosas@gmail.com - opcioningenieriacontabilidad@gmail.com –
jpatino@opcioningenieria.com.co

Referencia: Contrato IP 025 de 2023 – Póliza de Cumplimiento No. 530 – 47 – 994000039697.

Asunto: Notificación por aviso – Resolución de Gerencia No 167 del 12 de junio de 2026.

Respetados señores Aseguradora Solidaria,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, dado que la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA S.A no manifestó su aceptación ni remitió autorización para ser notificada por medios electrónicos, esta entidad procede a notificar por medio de aviso el siguiente acto administrativo:



Empresa de Desarrollo Sostenible

Acto administrativo para notificar:

Resolución de Gerencia No. 167 del 12 de junio de 2026, "POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE-EDESOS DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA IP 025-2023 POR PARTE DE EL CONSORCIO SANTA TERESA, CUYO OBJETO ERA LA "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA VEREDA SANTA TERESA SECTOR 1 DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO" Y DECLARA LA CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO POR (i) LA NO INVERSIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS DEL ANTICIPO PRODUCTO DE LA NO INVERSIÓN PARCIAL DEL MISMO Y SU APROPIACIÓN INDEBIDA (ii) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR SU INCUMPLIMIENTO PARCIAL Y EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (iii) RESPECTO DEL AMPARO DE CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA O DETERIORO DE LAS MISMAS"

Contrato relacionado: IP-025-2023.

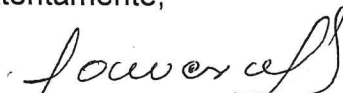
Póliza de cumplimiento No: 530 – 47 – 994000039697.

El texto completo del acto administrativo se encuentra publicado en la página oficial de esta entidad: <https://edesos.gov.co/> y se adjunta a su vez a la remisión por correo electrónico de la presente notificación.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Esta actuación será incorporada al expediente contractual correspondiente.

Atentamente,


JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General
EDESOS

Proyectó: Cristian García, P.U. Gestión Jurídica secretaria general
Aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya, Secretaria General



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 81 Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESO.gov.co